



**SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

## **AVISO**

### **MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO**

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha pre publicado el proyecto de modificación del Reglamento para la Gestión del Riesgo de Mercado, aprobado por la Resolución SBS N° 4906-2017 y sus normas modificatorias.

Sobre el particular, cabe indicar que debido a la evolución reciente y esperada del mercado de derivados cambiarios, esta Superintendencia considera que resulta necesario modificar el límite a la posición contable neta de sobreventa y de sobrecompra en productos financiero derivados de moneda extranjera a 80% del patrimonio efectivo o S/. 1.500 millones, el que resulte mayor.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 14 de octubre de 2020.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 9 de octubre de 2020